



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 214/24

Fecha: 26 01 2024

Folio de Licencia Otorgada LF/214

Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: N/A N/A N/A

Vigencia del 26 de 01 del 2024 al 26 de 01 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA											
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD					Ubicación/calle: CALLE RÍO OLIMAR						
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Mza: 21 Lote: 12 AL 16					
					Fraccionamiento: BOSQUES DE RÍO MEDIO.						
CLAVE CATASTRAL					Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 17/01/2024						
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.	Boleta Predial: [REDACTED]			
					Superficie Escriturada: 900.00 M2						
					Tipo de Lote: SEXTUPLEX						
DATOS DEL PROPIETARIO											
Nombre: VIVIENDA VERACRUZANA S.A. DE C.V.											
Domicilio / Calle: AV. VICTOR SANCHEZ TAPIA											
Colonia / Fraccionamiento: LOMAS DE RÍO MEDIO											
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: 2299242691 C.P. ----- No. 1811											
CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA											
Tipo de Autorización Solicitada					Licencia de Uso de Suelo: CDUS0388/01/15 con Fecha: 29/01/15						
					Folios de Alineamiento: 247/24						
Obra Nueva					Fecha de Otorgamiento: 26/01/2024 total de viviendas autorizadas: 30 vivs.						
Barda					Superficie de Construcción que se Autoriza: 1,559.10 m2						
Alberca					Superficie de Construcción existente (en su caso): m2						
Ampliación					Tipología de la edificación a construir: 5 MÓDULOS SEXTUPLEX DE 311.82 M2 C/U						
Regularización											
Revalidación											
Resolutivo de Impacto Ambiental					Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y DOS NIVELES						
Oficio No. SGPARN.02.IRA.4214/07					Altura máxima sobre nivel de banqueta : 9.15 ml COS por prototipo: 57.74 %m2						
Dependencia: SEMARNAT					No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 4 POR MÓDULO						
Dictamen de Desarrollo Urbano					Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:						
Oficio No. -----					No. Folio: 20240126/30/00038						
RELOTIFICACION NO.					Fecha de Expedición: 26 01 24						
DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1742/2020					Importe Total del pago: \$ 65,673.00						
DATOS DE PERITOS											
PERTO RESPONSABLE DE OBRA					PERTO CORRESPONSABLE DE OBRA						
Nombre:	ING. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR				Diseño Arquitectónico:	ARQ. FELIPE ARMANDO LOPEZ CASTRO		Cedula Profesional	1096868	Reg. Municipal	PCRO-URB-LOCF-009-15
Registro Mpal.	PRO-HEAR-039-11				Estructural:	ING. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES		Cedula Profesional	1362530	Reg. Municipal	PCRO-EST-CATG-004-11
Cedula Profesional:	477722				Instalaciones:	ING. JUAN ANTONIO PINILLA RODRIGUEZ		Cedula Profesional	4806145	Reg. Municipal	PCRO-INS-PIRJ-014-17
Registro S.S.A.	-----										
FUNDAMENTOS											
<p>El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobaina Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 Fracción II, III Inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 Fracciones I, XI Inciso L, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis, 73 Ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, B Fracción II Inciso K, 79, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 27, 56 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:</p> <p>1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 2.- Este caso de requirir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeta a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 4.- una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleve a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitar la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 Fracción X y 78 Fracción I del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los artículos B Fracción I Inciso T, Inciso U, Inciso V; 94 y 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 Fracción I Inciso M Fracción B Inciso P, 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, Movimientos de Tierra, Rellenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni cederla al poseedor del Predio.</p>											
SELLO											
AUTORIZACIONES											
MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YÁÑEZ COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS					MTRA. KARLA MENA HERMIDA SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO			ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO			